

# BOLETIN DE ECONOMÍA SOCIAL

JULIO 10 2023 | VOL. I | SEMANA 28

## SEGUIMIENTO A ACADEMIA DE ECONOMIA SOCIAL

(18 de julio del 2023 Seguimiento a la academia de Economía Social para 12 mujeres integrantes de la cooperativa Mano de Mujeres Artesanas en el Municipio de Juárez



## REUNIÓN CON SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MINERA DOLORES



19 de julio de 2023 - Reunión con la Secretaria de Desarrollo Rural y la Compañía Minera Dolores, a fin de unir esfuerzos para apoyar a ejidatarios con motivo del cierre de la Mina.

## REUNIÓN CON RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE RESILIENCIA DE MUNICIPIO DE JUÁREZ

19 de julio 2023. Reunión con Ing Verónica Gonzalez, responsable de la Dirección de Resiliencia del municipio de Juárez para vinculación con grupos de mujeres emprendedoras de la ciudad. El 05 de agosto se dará la primera platica motivacional y presentación de servicios de la DES/SIDE  
Dirección de Resiliencia del Gobierno Municipal de Juárez



## **MÓDULO 3** **ACADEMIA** **ECONOMIA** **SOCIAL FECHAC**



21 de julio 2023  
Continuidad al módulo  
3 de la Academia de  
Economía Social para la  
FECHAC, asociaciones  
civiles y  
emprendimientos del  
municipio de Juárez y  
San Agustín.

## **CONCLUYE MODULO** **3 DE ACADEMIA DE** **ECONOMIA SOCIAL**



17 de julio 2023. Concluye  
módulo 3 de la Academia  
de Economía Social para  
14 mujeres de la  
Cooperativa Mano de  
Mujeres Artesanas

## **VISITA A AC JUNTOS** **LO LOGRAREMOS** **EN ALDAMA**



22 de julio 2023 visita a AC  
Juntos lo Lograremos de  
Aldama, se promueven los  
servicios de la SIDE.

# SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO

Las Cooperativas de Consumo consisten en asociaciones que son conformadas por un grupo de personas que tienen el principal propósito de cubrir las necesidades de cada uno de sus socios las cuales tienen que ser comunes. Son aquellas cuyos miembros se asocian con el objetivo de adquirir en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción. Éstas pueden ayudar a regular precios locales, facilitar el acceso a productos o servicios y la elección del tipo de productos a consumir. Están exentas de pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizando únicamente la retención cuando la venta se realice entre los propios socios de la cooperativa; y será cobrada de manera normal cuando la venta sea hacia personas no socias. Requieren al menos de cinco socios para constituirse.

Un ejemplo de cooperativa de esta clase sería que todos los socios o miembros tienen la necesidad de determinados medicamentos por lo que han creado una Cooperativa de Consumo tipo farmacia para poder suplir tales medicamentos principalmente a los miembros y a las comunidades más cercanas.

Estas sociedades tienen la misión de obtener los mejores precios, los productos de mayor calidad y cantidades mayoritarias. Estas son unas de las ventajas principales de las cooperativas de consumo, ya que cuando un producto o servicio es adquirido a proporciones mayores, el costo de los mismos es más bajo.





**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

***Juntos*** ***Sí podemos***